

## RESOLUCION N° 6920

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución N° 6053 de 22 de diciembre de 1.976;

## C O N S I D E R A N D O:

Que el 30 de mayo de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 5° de este cantón, doctor Gustavo Falconi Ledezma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. (ANDEC)".

Que los señores doctor Juan Alfredo Illingworth - Baquerizo e Ing. Fernando Gamio Cutierrez, Presidente y Gerente General de dicha Sociedad, según se ha acreditado, han presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que mediante Resolución N° 6858 expedida por esta Superintendencia de Compañias, el 27 de mayo de 1.977, se ha autorizado la capitalización de la revalorización del superávit de los activos fijos de la compañía "ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. (ANDEC)".

Que el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N° 0179 de 5 de mayo de 1.977, ha autorizado la intervención e inversión de las socias extranjeras ADELA INVESTMENT COMPANY y COMPAÑIA DE ACERO DEL PACIFICO S.A.

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias ha presentado el Informe N° 77-387-11A de 15 de junio de 1.977, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes en la mencionada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

## R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. (ANDEC)" por la suma de VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital de la compañía asciende a la cantidad de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, representado por seiscientos dieciocho acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres

....2

cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la mencionada escritura.-

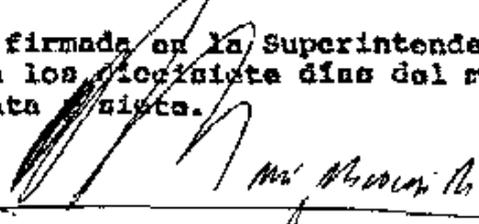
**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que el Notario 5° de este cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. (ANDEC)" otorgada en esa Notaría el 30 de mayo de 1.977, que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) - inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D. . 733 de 22 de agosto de 1.975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que el Notario 3° de este cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 31 de enero de 1.964, por la cual se constituyó la compañía; de la de 30 de junio de 1.965, por la cual se aumenta el capital y se reforma los estatutos sociales; Igualmente, que el Notario 9° de este cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 29 de marzo de 1.967, por la cual reforma sus estatutos sociales; y, que el Notario 5° de este cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de las otorgadas el 15 de julio de 1.974 y de la de 10 de junio de 1.976, por las cuales se aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil el extracto de la escritura pública de 30 de mayo de 1.977, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

**COMUNIQUESE.-** Lida y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete.

  
Nicolás Cassia Uccocovich  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

.....3

Proveyó y firmó la Resolución que antecede al señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete.- LO CERTIFICO.-



José María Palau Guajala  
SECRETARIO

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de fojas 7.283 a 7.289, número 530 del Registro Mercantil, Libro de Industriales; y, anotada bajo el número 17.735 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veinte y dos de mil novecientos sesenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOADO NÉSTOR MIGUEL ALVARÁN ANDRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de esta Resolución a fojas 13942 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y cuatro; 12.666 del mismo Registro de mil novecientos sesenta y cinco; 2.696 de igual Registro de mil novecientos sesenta y siete; 4.332 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos sesenta y cuatro; y, 4.884 del mismo Registro de mil novecientos sesenta y seis; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Junio veinte y dos de mil novecientos sesenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOADO NÉSTOR MIGUEL ALVARÁN ANDRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

